



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
8 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 41ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 21 de marzo de 2006, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Muhith (Vicepresidente) . . . . . (Bangladesh)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Saha

## Sumario

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio  
2006-2007 (*continuación*)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras  
iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de  
Seguridad (continuación)*

Tema 133 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-27779 (S)



*En ausencia del Sr. Ashe (Antigua y Barbuda), el Sr. Muhith (Bangladesh), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)**

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación) (A/60/7/Add.24 y Add.37 y A/60/585 y Corr.1 y Add.1 y 2)*

1. **El Sr. Thatchaichawalit** (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) presentando las adiciones al informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/60/585/Add.1 y Add.2), recuerda que el Secretario General, en su informe de 12 de diciembre de 2005 (A/60/585), presentó las propuestas presupuestarias para 2006 correspondientes a 26 misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad. La Asamblea General, en su resolución 60/248, aprobó que se imputara al crédito para misiones políticas especiales la suma de 100 millones de dólares para las 26 misiones y decidió reanudar su examen del informe del Secretario General en la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones. Las adiciones que presenta contienen información sustantiva y financiera por separado para cada una de las 26 misiones (A/60/585/Add.1) y la asignación de recursos propuesta para otras tres misiones políticas especiales (A/60/585/Add.2).

2. Los recursos solicitados para la mayoría de las misiones cubren el período que concluye el 31 de diciembre de 2006. Sin embargo, las propuestas presupuestarias para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL) y la Comisión Internacional Independiente de Investigación de lo ocurrido en el Líbano el 14 de febrero de 2005 sólo abarcan los mandatos actuales de esas misiones que finalizan en marzo, mayo y junio

respectivamente. En función de lo que decida el Consejo de Seguridad sobre los mandatos de las misiones, posteriormente se solicitarán a la Asamblea General los recursos necesarios.

3. El total neto estimado de recursos necesarios para las misiones políticas especiales asciende a 303,3 millones de dólares. Las necesidades de las misiones oscilan entre 200.000 dólares y más de 173 millones de dólares. La mayoría de los fondos están destinados a la UNAMA y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). En el cuadro 2 del documento A/60/585 figura un resumen de los recursos necesarios desglosados por componentes principales. Para 2006, se propone un total de 3.317 puestos, lo que representa una disminución neta de 34 puestos con respecto del nivel de 2005. Esta variación es el resultado de la eliminación de puestos como consecuencia de la conclusión de algunas misiones, los incrementos registrados en algunas misiones existentes y la creación de puestos en las nuevas misiones. Las necesidades de personal se detallan en el cuadro 3 del documento.

4. En la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se ha incluido una consignación de 355,9 millones de dólares para las misiones políticas especiales. Según las propuestas presentadas en las dos adiciones (A/60/585/Add.1 y Add.2), se imputarán a ese crédito 203,3 millones de dólares, además de los 100 millones de dólares ya aprobados, lo que hará un total de 303,3 millones de dólares y dejará disponible un saldo de 52,5 millones de dólares.

5. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)), presentando el informe conexo de la Comisión (A/60/7/Add.37), dice que las misiones del Afganistán y el Iraq representan el 62% del total de los recursos propuestos. La Comisión Consultiva recomienda aceptar las propuestas para la UNAMA, aunque queda pendiente la presentación de las necesidades de la misión para su nuevo mandato, que está examinando en este momento el Consejo de Seguridad. En cuanto a la UNAMI, es posible que los gastos sean inferiores si las condiciones de seguridad en la zona no permiten el despliegue completo de la misión.

6. La Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones relativas a las misiones políticas especiales

se reduzcan en 882.100 dólares. Este recorte es el resultado de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de reducir los recursos destinados a consultores y viajes y no aceptar la creación de tres puestos adicionales solicitada por el Secretario General. El párrafo 52 del informe contiene un resumen de las recomendaciones relativas a las necesidades de personal. La Comisión Consultiva señala que existe una tendencia a solicitar fondos para la contratación de consultores como si no hubiese suficientes expertos o personal capacitado en la Secretaría y en el resto del sistema de las Naciones Unidas. En cuanto a los recursos de viajes, la Comisión opina que las solicitudes se deberían racionalizar y justificar mejor.

7. La Comisión Consultiva pide que se informe en la próxima propuesta presupuestaria sobre la orientación normativa y de gestión que el Departamento de Asuntos Políticos proporciona a las misiones políticas especiales, así como los mecanismos conexos de supervisión y rendición de cuentas y los exámenes o evaluaciones internas de la dotación de personal. Por último, la Comisión opina que la Asamblea General debería considerar la posibilidad de solicitar un examen de la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos de desempeñar sus funciones de administración y orientación de las misiones políticas especiales, con miras a asegurar el uso eficiente de los recursos relacionados y no relacionados con puestos.

8. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el retraso en la publicación del informe de diciembre de 2005 del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales (A/60/585) ha impedido a los Estados Miembros y a la Comisión Consultiva analizarlo con detenimiento. Además, las propuestas presupuestarias no contienen la información detallada que pidió la Asamblea General en su resolución 59/276. La decisión de aplazar el examen del informe hasta la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones dio a la Secretaría la oportunidad de mejorar la calidad de la información financiera y sobre programas proporcionada a los Estados Miembros para justificar las propuestas. A este respecto, el Grupo señala que los documentos financieros de todas las misiones excepto una se presentan en la actualidad siguiendo un modelo de presupuestación basada en los resultados. Es de esperar que en el futuro se haga todo lo necesario para que las

propuestas presupuestarias se ciñan estrictamente a las disposiciones relevantes de la resolución 55/231 de la Asamblea General y que para evaluar la aplicación de los programas de las Naciones Unidas se utilicen los logros previstos y los indicadores de progreso y no los criterios de determinados Estados Miembros.

9. En general, el Grupo apoya las recomendaciones incluidas en los párrafos 9 a 16 del informe de la Comisión Consultiva (A/60/7/Add.37) que podrían mejorar la presentación de propuestas presupuestarias en el futuro y permitir a los Estados Miembros evaluar mejor las necesidades de recursos. Espera poder celebrar más consultas con la CCAAP y la Secretaría para analizar el alcance del examen de la gestión solicitado en el párrafo 16 y pide a la Secretaría que aclare cómo va a aplicar las recomendaciones contenidas en los párrafos 12 y 13.

10. Los recursos solicitados para las misiones políticas especiales han aumentado considerablemente en los últimos años. Además, tanto en el presente bienio como en el anterior, la previsión hecha en el proyecto de presupuesto de las necesidades totales de las misiones políticas especiales no resultó ser exacta. La Administración debería estudiar la forma de predecir con mayor precisión las necesidades para todo el bienio del presupuesto por programas. En cuanto a las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el nivel de recursos propuestos, el Grupo quiere saber si la reducción de fondos para viajes y consultores se aplicará a todas las misiones y, si es así, cómo afectará a las misiones más pequeñas. Reafirma además que el uso de expertos y consultores en las misiones políticas especiales debería ajustarse a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

11. Por último, el Grupo quiere reiterar la importancia de que las misiones políticas especiales, las gestiones de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad se desarrollen con eficacia. También concede gran importancia al papel que, en virtud de la Carta, corresponde a la Asamblea General en el examen de los asuntos administrativos y presupuestarios, entre los que se incluyen los relativos a las misiones políticas especiales, y a la responsabilidad de la Secretaría para con la Asamblea General por ser ésta el principal órgano de supervisión de la Organización. Al Grupo le preocupa la tendencia del Consejo de Seguridad a examinar asuntos que recaen en el ámbito de competencia de la Asamblea y

pedir al Secretario General que establezca estructuras en la Secretaría sin aprobación previa de la Asamblea.

12. **El Sr. Weidinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania (países adherentes); Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía (países candidatos); Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro (países en proceso de estabilización y asociación); Islandia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea reconoce las importantes funciones desempeñadas por las misiones políticas especiales y está dispuesta a destinarles los recursos necesarios. Sin embargo, espera que se apliquen a la presentación y justificación de las solicitudes de recursos para las misiones políticas especiales los mismos criterios que para las misiones de mantenimiento de la paz y las partidas del presupuesto ordinario y manifiesta su acuerdo con un gran número de las recomendaciones de la CCAAP al respecto.

13. La Unión Europea celebra que la Secretaría haga un uso cada vez mayor del marco de la presupuestación basada en los resultados y le agradece sus esfuerzos por proporcionar información sobre las sinergias y complementariedades reales y potenciales, aunque observa que todavía se pueden lograr otras mejoras, en particular, a través de una mayor cooperación y coordinación entre las misiones. La información presupuestaria para misiones políticas especiales también podría ser más transparente. A este respecto, la Unión Europea apoya la reiterada solicitud de la CCAAP de que se trate a las misiones más grandes en forma acorde con su tamaño y complejidad y su recomendación de que se examine la posibilidad de reorganizar el informe de manera que se presente a las misiones u oficinas agrupadas por temas o regiones. Estas mejoras ayudarían a la Asamblea General a evaluar las misiones.

14. Por último, la Unión Europea apoya la propuesta de realizar un examen de gestión de la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos de desempeñar sus funciones de administración y orientación de las misiones políticas especiales. Este examen podría complementar la evaluación del Departamento que está haciendo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

15. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) acoge con beneplácito los esfuerzos que se están realizando para encontrar complementariedades y

sinergias entre las misiones políticas especiales y otras entidades de las Naciones Unidas y dice que deberían intensificarse. Dadas las numerosas similitudes geográficas o sustantivas que existen entre diversas actividades de las Naciones Unidas, se debería intentar concentrar más el apoyo técnico y los recursos para maximizar la repercusión de la labor de la Organización y reducir la duplicación. Los recursos solicitados para las misiones políticas especiales para 2006 representan un incremento de más del 80% respecto del nivel de 2005 y, sin embargo, las razones de este aumento no son claras. Además, en los casos de la UNAMA y la UNAMI, durante el bienio 2004-2005, el nivel de gastos quedó muy por debajo de los fondos solicitados para ese período. La Secretaría debería aclarar la tasa de gastos en ambas misiones.

16. En vista del número y categoría de los puestos financiados con los fondos para misiones políticas especiales y de la variedad de conocimientos profesionales del personal que trabaja en esas misiones en la actualidad, su delegación se pregunta por qué no se podrían obtener de esa fuente recursos humanos para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

17. Aún no ha tenido la oportunidad de examinar a fondo el informe de la CCAAP (A/60/7/Add.37), que apenas fue publicado el día anterior. Sin embargo, le ha sorprendido la disposición de la Comisión Consultiva a recomendar la aprobación de las solicitudes de fondos, pese a sus reservas en cuanto a la falta de justificación de las mismas. Se debería haber realizado un análisis más exhaustivo y crítico de las propuestas de la Secretaría. La delegación de los Estados Unidos ha tomado nota de la pequeña reducción en el nivel de los recursos no relacionados con el personal recomendada por la Comisión Consultiva, recomendación que debería haberse extendido también a los relacionados con el personal.

18. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que su delegación acoge con beneplácito la oportunidad de examinar los proyectos de presupuesto para las misiones políticas especiales en la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, lo que permite a la Comisión disponer de más tiempo para analizarlos y evitar tomar decisiones precipitadas bajo presión. Quiere que se aclare cómo se han preparado los presupuestos para las misiones. Muchas de las misiones políticas especiales han solicitado recursos para 2006 por un valor cercano a sus niveles de gastos del bienio anterior y, sin embargo,

no han dado justificaciones específicas. En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/60/572) se observa una discrepancia significativa entre el nivel de recursos solicitado y los gastos de algunas misiones políticas especiales. Sería interesante saber si las estimaciones para 2006 se han ajustado teniendo en cuenta la experiencia del bienio anterior, especialmente en lo que respecta a las tasas de vacantes. A pesar de que las misiones operan en circunstancias difíciles, es importante que el Secretario General proponga presupuestos realistas para que los recursos limitados de los Estados Miembros puedan ser distribuidos de forma óptima.

19. **El Sr. Mumbey-Wafula** (Uganda) dice que a su delegación le sigue preocupando la falta de personal con conocimiento del terreno en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos de África. En diciembre de 2005, pidió a la Secretaría que evaluase las medidas que se estaban tomando para resolver este problema. Espera recibir una respuesta en un futuro cercano para que la Comisión pueda examinar de forma adecuada las propuestas presupuestarias para esa oficina. Uganda sigue albergando reservas acerca de la composición del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo y su capacidad para promover la paz en la región de los Grandes Lagos. Teniendo en cuenta el progreso realizado por los Estados de la región a nivel bilateral, la necesidad de mantener el Grupo es discutible y los recursos a él destinados pueden ser de mayor utilidad en otra parte.

20. **El Sr. Sena** (Brasil) dice que su delegación da una gran importancia al funcionamiento eficaz de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad. A su juicio, ha llegado el momento de que la comunidad internacional reafirme su compromiso con la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau. Aunque la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ha realizado una gran labor, es necesario reforzar sus recursos humanos y económicos. Una mayor aportación de asistencia técnica y económica para reformar el sector de la seguridad enviaría una señal positiva a la gente de Guinea-Bissau. La Oficina también debería ayudar a identificar proyectos que tengan repercusiones sociales y económicas visibles para la población.

21. **La Sra. Udo** (Nigeria) apoya las declaraciones del representante del Brasil sobre Guinea-Bissau. En cuanto al informe del Secretario General, toma nota de la mejor utilización de la presupuestación basada en los resultados y espera que la Secretaría pueda continuar refinando esa técnica que facilita mucho la tarea de los Estados Miembros de evaluar las realidades complejas de las misiones políticas especiales. A este respecto, pregunta cómo se va a aplicar la propuesta contenida en el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva. Además, aunque la cuestión de las sinergias y complementariedades merece ser estudiada más detenidamente, no se deben pasar por alto las características específicas de cada misión. Por último, agradecería a la Secretaría que aclarase cómo se van a aplicar las propuestas de recorte de gastos de la Comisión Consultiva y espera con interés el informe del Secretario General sobre el examen de mitad de período.

22. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que su delegación no está aún en condiciones de comenzar las consultas oficiosas porque no ha podido preparar una respuesta detallada a los informes sobre las misiones políticas especiales debido al retraso en su publicación.

23. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que, aunque comprende la postura expresada por el representante de la República Árabe Siria, hay que tomar una decisión sobre las misiones políticas especiales lo antes posible. Por lo tanto, propone que la Comisión comience las consultas oficiosas inmediatamente. La República Árabe Siria puede reservarse el derecho de hacer una declaración sobre las misiones políticas especiales en la siguiente reunión oficial.

24. **Sr. Elji** (República Árabe Siria) apoyado por el **Sr. Elanggar** (Egipto) y la **Sra. Noman** (Yemen) dice que preferiría mantener abierto este tema del programa y aplazar las consultas oficiosas hasta la conclusión del debate general.

25. **El Sr. Weidinger** (Austria), en nombre de la Unión Europea, apoya la propuesta del representante del Japón. Las consultas oficiosas relativas a este tema son una prioridad y ya se han anunciado en el *Diario*.

26. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América), apoya la propuesta del Japón. Le gustaría comenzar las consultas oficiosas tan pronto como sea posible aunque comprende la preocupación expresada por otras delegaciones. Pide al Presidente que oriente a la Comisión sobre cómo proceder.

27. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, reitera la gran importancia de este tema, en particular, debido a que los recursos estimados para las misiones políticas especiales representan una porción substancial del presupuesto por programas para 2006-2007. Aunque algunos Estados Miembros han solicitado más tiempo para considerar los informes pertinentes, que han sido publicados con retraso, la Mesa debería hacer todo lo posible para llegar a un arreglo para que el debate avance y, si fuese necesario, la Secretaría debería proporcionar a los Estados Miembros información adicional a nivel bilateral.

*La sesión se suspende a las 11.00 horas y se reanuda a las 11.10 horas.*

28. **El Presidente** dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aplazar las consultas oficiosas sobre el tema 124 del programa de trabajo hasta la conclusión del debate general sobre este tema.

29. *Así queda acordado.*

**Tema 133 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas** (A/59/883; A/60/7/Add.1, A/60/72 y Corr.1, A/60/315 y A/60/376; A/C.5/60/10)

30. **La Sra. Durrant** (Ombudsman), presentando el primer informe del Secretario General sobre las actividades del Ombudsman (A/60/376), recuerda que la Oficina del Ombudsman se estableció en virtud de las resoluciones 55/258 y 56/253 de la Asamblea General para dar respuesta a la necesidad, largamente sentida, de complementar el sistema de solución de conflictos de la Secretaría.

31. El capítulo II del informe resume el mandato de la Oficina y da una visión general de su plantilla. El capítulo III, titulado "Operaciones y actividades", describe los procedimientos de la Oficina y la forma en la que se presta servicio a los funcionarios. También explica lo que se está haciendo para establecer una red de ombudsman del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods y para armonizar las prácticas y procedimientos en la materia respetando la autonomía de cada organización.

32. La Oficina atiende a unos 29.000 funcionarios en todo el mundo. Durante el período que se examina, ha prestado asistencia a un total de 1.386 funcionarios de todas las categorías y grupos ocupacionales. El informe analiza la información anónima contenida en la base de

datos interna que se está perfeccionando en la actualidad. Según estos datos, aproximadamente el 32% de las solicitudes de asistencia que recibió a la Oficina procedían de la Sede, el 38% de oficinas de fuera de la Sede, incluidas las comisiones regionales, y el 30% de las misiones en el terreno. El gráfico III desglosa los casos por categoría ocupacional. El siguiente informe, programado para octubre de 2006, aportará una descripción general de los casos referidos al Ombudsman respetando estrictamente su carácter confidencial.

33. La mayoría de los casos que ha atendido la Oficina están relacionados con el desarrollo de la carrera y los ascensos. Otros problemas emanan de la separación del servicio y la rescisión del nombramiento, los conflictos interpersonales y las condiciones de servicio. En 2005, se registraron 633 nuevos casos, en comparación con los 420 de 2004. Este incremento significativo es con certeza atribuible a las actividades de divulgación realizadas por la Oficina. Como parte de esta campaña, se puso en funcionamiento, en abril de 2005, un sitio Web actualizado accesible en los seis idiomas oficiales y se ha incorporado un vídeo de siete minutos titulado "Conozca al Ombudsman" a los programas de orientación de los nuevos empleados. Además, con ocasión del segundo aniversario de la Oficina, se organizaron dos debates de grupos especiales, en Nueva York y Ginebra, para examinar la función de la Ombudsman.

34. A pesar de la dificultad de evaluar la labor de la Oficina del Ombudsman, el informe examina los posibles indicadores de los logros como, por ejemplo, la disminución del número de casos presentados a la Junta Mixta de Apelaciones en Nueva York. Además, los comentarios de los funcionarios indican que la gran mayoría están satisfechos con el servicio.

35. El capítulo IV del informe identifica varios problemas sistémicos, como la necesidad de divulgar información clara y precisa, incrementar la transparencia e introducir una política para proteger contra las represalias al personal que denuncie faltas de conducta. Es alentador observar que varias de las recomendaciones contenidas en el informe ya han sido aplicadas o están siendo estudiadas. La Sra. Durrant acoge con especial beneplácito la introducción de la nueva política de protección de los denunciantes promulgada por el Secretario General (ST/SGB/2005/21). La Oficina también ha celebrado

reuniones preliminares con el grupo de expertos externos independientes encargado de revisar el sistema de administración de justicia.

36. El último capítulo del informe, titulado "Orientaciones futuras", indica áreas que necesitan un mayor refuerzo entre las que se incluyen la comunicación y la divulgación, la accesibilidad, la gestión de conflictos y la eficiencia sistémica y el seguimiento de los resultados. A este respecto, tras la finalización del examen de mitad de período al que se hace referencia en el párrafo 46 del informe, se han realizado recomendaciones adicionales, entre ellas, mejorar el proceso de clasificación de casos y establecer los procedimientos operativos para el seguimiento automático. Además, funcionarios de la Oficina capacitados han empezado a utilizar la mediación directa para facilitar la resolución de conflictos. Esta práctica ha dado resultados muy positivos.

37. En su resolución 59/283, la Asamblea General pidió a la Oficina del Ombudsman que continuara y ampliara sus actividades de divulgación. Desde su creación, la Oficina ha visitado todas las oficinas fuera de la Sede y varias misiones de mantenimiento de la paz y espera hacer varias visitas más en los próximos meses. El establecimiento de tres puestos de Jefe de Sección en Ginebra, Nairobi y Viena, que con muy buen criterio se ha decidido cubrir mediante una redistribución de personal, debería servir para consolidar esas actividades.

38. Para terminar, la Sra. Durrant agradece los recursos adicionales proporcionados a la Oficina para el bienio 2006-2007, que le permitirán mejorar su sistema de seguimiento de los casos y sus actividades de divulgación destinadas, en particular, al personal nacional y el personal de servicios generales fuera de las principales sedes.

39. **La Sra. Axenidou** (Asesora Jurídica Superior, Dependencia de Administración de Justicia, Departamento de Gestión) presenta el informe del Secretario General sobre administración de justicia en la Secretaría: resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación en 2003 y 2004; estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados (A/60/72 y Corr.1). El informe, preparado atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General en sus resoluciones 55/258 y 57/307, proporciona información sobre el

número de apelaciones presentadas y resueltas por las juntas mixtas de apelación en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2003 y 2004. La cifra de apelaciones presentadas en 2004 es inferior a la del año anterior, aunque con respecto a esto cabe señalar, como se explica en el documento A/60/72/Corr.1, que una de las apelaciones presentadas en la Junta Mixta de Apelación de Nueva York en 2004 incluye en realidad 232 casos en que se impugna la misma decisión administrativa.

40. El informe también proporciona información sobre las decisiones tomadas por el Secretario General con respecto a los informes de la Junta Mixta de Apelación. El porcentaje de recomendaciones unánimes de la Junta aceptado total o parcialmente por el Secretario General aumentó ligeramente de 2003 a 2004, de un 84% a un 87%. Esto concuerda con la política declarada del Secretario General, según la cual suele aceptar las recomendaciones unánimes, a menos que exista una razón jurídica o de política de peso para no hacerlo.

41. Por último, el informe contiene datos estadísticos sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados en 2004 y subraya el hecho de que el 54% de los casos que se le presentaron se tramitó de modo oficioso.

42. **La Sra. Miller** (Oficial Encargada de la División para el Desarrollo de los Recursos Humanos, Oficina de Gestión de Recursos Humanos) presenta el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/59/883), preparado atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 59/283 de que el Secretario General le presente propuestas para separar las múltiples funciones de la Dependencia de Derecho Administrativo.

43. El informe aclara que no existe conflicto de interés alguno entre las funciones de revisión y apelación desempeñadas por la Dependencia. La Dependencia actúa en nombre de la Administración en todas las etapas del proceso de apelación, algo que se aclara a todas las partes interesadas desde el comienzo del proceso. Los apelantes y posibles apelantes son representados por los Asesores Letrados u otro abogado de su elección. La Dependencia, o el funcionario o su abogado, pueden poner en marcha iniciativas de arreglo oficiosas y, de no encontrarse una solución aceptable para ambas partes, el funcionario queda en plena libertad de ejercer su derecho a apelar.

44. El informe dice también que, en opinión del Secretario General, la actual combinación de funciones de la Dependencia satisface las necesidades señaladas por la Asamblea General y permite ahorrar un volumen considerable de recursos en la etapa de determinación de los elementos de hecho y de derecho que se plantean en cada caso. Si se separase la función de revisión de la Dependencia de Derecho Administrativo para asignársela a otra oficina, se duplicaría el trabajo y sería necesario consignar recursos adicionales, ya que la determinación de los hechos de cada caso y la dilucidación y el examen de las cuestiones de derecho tendrían que hacerse primero en la etapa de examen preliminar y luego nuevamente durante el procedimiento contradictorio.

45. En cuanto a la cuestión de la reasignación de recursos de la Dependencia, el informe explica que, debido a la escasez de recursos y al gran volumen de trabajo, se exige que todos los funcionarios del cuadro orgánico se ocupen de muchos casos al mismo tiempo en todas las etapas del proceso de revisión y que además se encarguen de los casos disciplinarios y comparezcan ante la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina de ser necesario, y que por ello no es posible reasignar recursos de esa Dependencia sin causar importantes retrasos en todas sus áreas de trabajo.

46. En la conclusión del informe, el Secretario General señala que, en vista de esas consideraciones sustantivas y de recursos, no conviene a los intereses de la Organización separar las funciones de la Dependencia, sino que lo mejor sería que las cuestiones planteadas por la Asamblea General las examinara el grupo de expertos creado para estudiar de forma sistemática la administración de justicia. A la Sra. Miller le complace señalar que, según el informe, la Comisión Consultiva también reconoce la conveniencia de esperar las conclusiones del grupo de expertos.

47. El informe del Secretario General sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de conducta delictiva, 1º de enero de 2004 a 30 de junio de 2005 (A/60/315), se presenta en cumplimiento del párrafo 16 de la resolución 59/287 de la Asamblea General, que pide al Secretario General que vele por que los Estados Miembros reciban anualmente información sobre todas las medidas adoptadas en casos de existencia demostrada de faltas de conducta y/o conducta delictiva y sobre las medidas

disciplinarias y, según proceda, actuaciones judiciales emprendidas de acuerdo con los procedimientos y normas establecidos. Este es el primer informe de este tipo que se presenta a la Asamblea General (en adelante se irán presentando más informes de forma anual) y proporciona una visión general del mecanismo administrativo aplicable a las cuestiones disciplinarias para situar en contexto la práctica del Secretario General en esta materia. La Secretaría ha tomado nota de la preocupación de la Comisión Consultiva en cuanto a la forma y el fondo del informe y se asegurará de que el siguiente contenga la información requerida. El Departamento de Gestión estudiará con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la posibilidad de crear una base de datos única y de administración conjunta, teniendo debidamente en cuenta la protección de la privacidad.

48. En el párrafo 17 de su resolución 59/287, la Asamblea General pide que se ponga en conocimiento de todos los funcionarios de la Organización la información contenida en el informe. De hecho, como parte integral del marco para la rendición de cuentas del Secretario General, desde 2002 la Secretaría proporciona esta información en una circular informativa, para asegurarse de que todos los funcionarios están al tanto de las sanciones impuestas por faltas de conducta.

49. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión una carta de 14 de octubre de 2005 dirigida al Presidente de la Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/60/10).

50. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/60/7/Add.1). Habría que revisar y reexaminar la propuesta sobre la Oficina del Ombudsman a la luz de la labor del grupo de reforma y tratar de hallar medios imaginativos de facilitar el acceso al personal sin crear automáticamente nuevas oficinas ni establecer nuevos puestos.

51. Con respecto al Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva cuestiona la necesidad de establecer dos puestos adicionales para llevar a cabo funciones de oficina ejecutiva para una secretaría que, en su conjunto, cuenta solamente con cuatro puestos, y considera innecesaria la aprobación de un puesto adicional de P-3 y de otro del cuadro de



servicios generales. No obstante, sí está de acuerdo con la solicitud de más personal temporario general para ayudar a eliminar el volumen de trabajo atrasado del Tribunal. En el párrafo 11 del informe la Comisión Consultiva observa que tampoco considera necesario en estos momentos consignar recursos adicionales para los gastos de viaje de los asesores letrados.

52. Como se indica en el capítulo III del informe, en lo que respecta a la Dependencia de Derecho Administrativo, la Comisión Consultiva reconoce la conveniencia de esperar a recibir los resultados del grupo de reforma y confía en que, en atención a lo dispuesto en la resolución 59/283, ese grupo examinará y evaluará con detenimiento el papel y las funciones de la Dependencia con miras a evitar posibles conflictos de interés y velar por que se mantenga la confianza del personal en el proceso de justicia interna.

53. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China, agradecería que se le informase del estado de aplicación del informe de la Comisión Consultiva, dado que la Asamblea General ya ha tomado decisiones sobre al base de muchas de sus propuestas en el contexto de su aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

54. El Grupo atribuye mucha importancia a la cuestión de la administración de justicia, que es parte integral de un sistema de gestión de recursos humanos efectivo y que por ende debe ir unida a cualquier posible reforma de dicho sistema. Esta cuestión lleva ya muchos años en el programa de la Comisión; las dificultades para imputar responsabilidades, la falta de transparencia y los retrasos crónicos en el examen de los casos presentados son problemas que vienen de lejos.

55. El Grupo lamenta que la Comisión no haya podido tratar el tema 133 del programa durante la parte principal del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea debido al retraso con que se publicaron los informes. No obstante, por medio de su resolución 59/283, la Asamblea ha tratado de mejorar el sistema, entre otras cosas mediante el establecimiento de un grupo de expertos externos e independientes que considere la posibilidad de reformar el sistema de administración de justicia, y espera recibir los resultados de la labor del grupo de expertos a tiempo para su examen exhaustivo del sistema de administración de justicia en el sexagésimo primer período de sesiones.

56. Aun así, este proceso no debería retrasar la introducción de medidas concretas e inmediatas para reformar el sistema, incluyendo las medidas provisionales aprobadas en la resolución 59/283, ya que hacen falta cambios importantes para evitar duplicaciones y garantizar un sistema de administración de justicia más transparente, imparcial y eficaz. Resultaría muy útil que la Comisión recibiera un informe sobre la creación del grupo de expertos y que tuviera la oportunidad de interactuar con él.

57. El Grupo, que acoge con agrado el primer informe del Secretario General sobre las actividades del Ombudsman (A/60/376), desea reiterar la importancia que concede a la Oficina del Ombudsman como principal mecanismo de resolución oficiosa de conflictos. El Grupo considera fundamental la independencia y la neutralidad de la Oficina que, a su juicio, debe desempeñar un papel proactivo para aumentar la eficacia del sistema de justicia. Sus actividades deberían beneficiar a todos los funcionarios de la Organización, incluido el personal nacional y de servicios generales, motivo por el cual el Grupo ha respaldado la propuesta de ampliación del proyecto piloto de Viena a otras localidades, mediante el establecimiento de subdivisiones regionales, y el aumento de los recursos de la Oficina en el marco de las negociaciones presupuestarias. El Grupo considera también que la Oficina debería reforzarse además mediante la introducción de medidas más concretas que la hagan más fácilmente accesible para el personal.

58. El Grupo toma nota del párrafo 37 del informe en que se hace referencia a las cuestiones y los desafíos sistémicos identificados durante el examen de los casos, que pueden ser reflejo de graves deficiencias, y se sugieren formas creativas de hacerles frente y espera poder estudiar esas cuestiones en mayor profundidad durante las consultas oficiosas de la Comisión. Agradecería también que se hiciera una evaluación de las contribuciones de la Oficina a una mayor racionalización del sistema interno de justicia hasta ahora, por ejemplo que se indicara en qué medida ha contribuido a reducir la duración del proceso de apelación y del número de casos presentados por conductos oficiales. El Grupo toma nota de los comentarios realizados al principio de la reunión sobre las recientes mejoras del sistema y agradecería que se siguiera discutiendo esta cuestión durante las consultas oficiosas.

59. No queda claro cómo responde al espíritu y la letra de la resolución 59/283 de la Asamblea General la conclusión expuesta en el párrafo 9 del informe sobre la administración de justicia en la Secretaría (A/59/883). En 2005 la Asamblea llegó a la conclusión de que el conflicto de intereses entre las distintas funciones de la Dependencia de Derecho Administrativo podía reducir la transparencia del sistema y provocar retrasos innecesarios, y en los párrafos 29 y 30 de su resolución 59/283 se refirió a la separación de las funciones de la Dependencia y la redistribución de sus recursos para evitar esos posibles conflictos.

60. El examen de la cuestión por parte del grupo de reforma formaría parte de las medidas adoptadas por la Asamblea para reformar el sistema de administración de justicia a medio y largo plazo, pero como muestra la petición del párrafo 30 de la resolución 59/283, la Asamblea reconoce la necesidad de medidas inmediatas. Habría resultado de utilidad que el informe que tiene ante sí la Comisión hubiera tratado la cuestión de manera más concreta y proporcionado más soluciones a este conocido problema.

61. El Grupo considera vital la existencia de un sistema eficaz de administración de justicia para que los funcionarios tengan las debidas garantías procesales y reciban un trato justo. Ello mejoraría también la rendición de cuentas y la transparencia en el proceso de toma de decisiones, al hacer a los administradores responsables de sus actos de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por ello, el Grupo acoge con beneplácito la presentación del informe sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de conducta delictiva, así como los comentarios de la Comisión Consultiva al respecto; es evidente que hay que seguir tratando de reforzar el marco de rendición de cuentas, especialmente a nivel del personal directivo superior. Por último, el Grupo desearía recibir información sobre la aplicación, como parte del proceso de apelaciones, de los plazos establecidos como obligatorios en el párrafo 16 de la resolución 59/283, e información adicional por parte de los representantes del personal sobre la aplicación del párrafo 26 de la resolución.

62. **El Sr. Drogenik** (Austria), que habla en nombre de la Unión Europea, Rumania y Bulgaria (países adherentes), Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía (países candidatos), Albania

(país en proceso de estabilización y asociación) y Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, está convencido de la necesidad de reforzar el sistema interno de justicia de las Naciones Unidas, lo cual contribuiría no sólo a mejorar la relación entre el personal y la Administración sino también a promover la rendición de cuentas y la transparencia en general dentro del ámbito de la gestión de recursos humanos.

63. La Unión Europea se abstiene de opinar en detalle sobre la cuestión en la fase actual, pero desea expresar su apoyo a la labor del Ombudsman. El informe sobre esta cuestión (A/60/376) demuestra que la Oficina del Ombudsman es una herramienta valiosísima. Aunque resulte difícil cuantificar o cualificar su labor, la Unión Europea está convencida de que esos mecanismos oficiosos, combinados con otras medidas sencillas, podrían resultar vitales para la resolución de posibles conflictos entre el personal y la Administración.

64. La Unión Europea observa que el tema de los recursos de la administración de justicia se ha tratado ya en las negociaciones sobre el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, por lo que el paso siguiente consistiría en esperar al informe completo del grupo de reforma, que debería proporcionar un plan sobre el futuro sistema interno de justicia de las Naciones Unidas. La Unión Europea es partidaria de aplazar el examen del tema del programa que tiene ante sí la Comisión hasta el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

65. **El Sr. García** (Estados Unidos de América) dice que su delegación (al igual que el personal, otros Estados Miembros y el Secretario General) espera con interés las conclusiones del recién creado grupo de reforma. Su delegación observa con satisfacción que el Secretario General ha atendido a las peticiones contenidas en la resolución 59/283 de la Asamblea General, especialmente las relativas a la continuación y ampliación de las actividades de promoción de la Oficina del Ombudsman y la presentación de propuestas por parte del Secretario General para reforzar la Oficina facilitando el acceso a la misma al personal que presta servicios en los distintos lugares de destino. La delegación estadounidense expresa su satisfacción por las acciones emprendidas por la Oficina para informar de sus funciones a las partes interesadas.

66. Los Estados Unidos de América comparten la opinión de la Comisión Consultiva, expresada en el documento A/60/7/Add.1, de que se reconsidere el establecimiento de tres oficinas auxiliares del Ombudsman, cada una de ellas dirigida por un funcionario de categoría D-1, a la luz del informe que presente el grupo de reforma. La delegación señala que las cuestiones y los desafíos sistémicos identificados en el informe del Ombudsman ya han sido planteados anteriormente en varios contextos e informes, el más reciente de los cuales es el informe del Secretario General titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo”.

67. Por último, a la delegación estadounidense le siguen preocupando gravemente las faltas de conducta y las conductas delictivas mencionadas en el informe del Secretario General titulado “Práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de conducta delictiva, 1º de enero de 2004 a 30 de junio de 2005” (A/60/315), e insta a todas las partes a respaldar la labor en curso para establecer un sistema de rendición de cuentas transparente, imparcial, eficaz y eficiente en las Naciones Unidas.

68. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que la administración de justicia es una cuestión de gran importancia para todas las partes interesadas. La Comisión ya ha tratado este asunto en varias ocasiones durante los últimos años, pero siempre había terminado aplazándolo a períodos de sesiones posteriores de la Asamblea, a veces debido a la carencia de informes al respecto. Los retrasos en la elaboración y presentación de los informes pertinentes han supuesto un factor decisivo en la postergación de un asunto al que se debía haber otorgado prioridad. La delegación de Nigeria espera que en el presente período de sesiones se invierta esa tendencia y quede así demostrado que la Comisión desea sinceramente un sistema de administración de justicia adecuado y verdaderamente creíble para el personal de la Organización.

69. Nigeria quiere reiterar y subrayar que, si se desea que las diversas iniciativas de reforma en curso sean duraderas y significativas, deberán invertirse un tiempo y un esfuerzo considerables en el establecimiento de un sistema de administración de justicia que no sólo administre justicia sino que lo haga de forma que se vea. A su delegación le ha venido preocupando seriamente la extremada lentitud del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas.

70. La mejora de la administración de justicia constituye una parte integral de los esfuerzos por reformar y transformar los procesos de gestión de recursos humanos de la Organización, como pone de manifiesto el hecho que las cuestiones más comúnmente planteadas a la Oficina del Ombudsman guarden relación con los ascensos y la carrera profesional. El sistema carece de un criterio claro para medir los distintos tipos de discriminación posibles, y Nigeria esperaba que el informe del Secretario General (A/60/376) tratase esos aspectos tan delicados como cruciales. Aun así, sigue agradeciendo cualquier comentario al respecto y cualquier información sobre el efecto de la Oficina en la mejora del sistema de justicia. La delegación de Nigeria toma nota de que el 70% de los casos se ha resuelto satisfactoriamente, pero querría saber por qué no se ha resuelto igualmente el 30% restante.

71. La delegación de Nigeria pide que se le aclaren el párrafo 8 del informe y las propuestas sobre cómo puede mejorar el Ombudsman el acceso de todo el personal a su Oficina, y expresa su apoyo a la labor del Ombudsman y de su personal. Agradecería que se le explicase mejor la estrategia propuesta en el informe para resolver los diversos problemas (incluyendo los considerados de naturaleza sistémica) y que se le proporcionasen datos actualizados sobre los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación.

72. En su resolución 59/283, la Asamblea General estableció un grupo de expertos independientes que considerase la posibilidad de reformar el sistema de administración de justicia. La delegación de Nigeria confía en que este grupo complete su tarea con prontitud para que la Comisión pueda examinar su informe en el sexagésimo primer período de sesiones. Sería útil que el Ombudsman informase ya sobre las reuniones preliminares con los miembros del grupo de expertos, si bien entretanto la Comisión debería encontrar la forma de emprender acciones concretas a corto plazo en espera de que se formulen opciones a largo plazo.

73. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que el personal de la Organización es su recurso más valioso, pero sin embargo considera que el sistema de administración de justicia es obsoleto, muy lento y extremadamente costoso y que la situación no ha experimentado ninguna mejoría en los últimos años. Al examinar la cuestión en el período de sesiones anterior, la Asamblea General trató de identificar los puntos

débiles del sistema y decidir qué medidas adoptar para hacerlo más transparente y justo. El enfoque de la Asamblea constaba de dos fases: la introducción inmediata de medidas para aumentar la transparencia y el establecimiento de un grupo de expertos que reestructurase y mejorase el sistema. Lamentablemente, la Secretaría aún no ha aplicado las medidas solicitadas por la Asamblea. Por ejemplo, no ha reconsiderado los puestos de la Dependencia de Derecho Administrativo con vistas a poner fin a los conflictos de interés que dificultan su labor.

74. Los problemas relativos a la administración de justicia en las Naciones Unidas existen desde hace décadas y las diversas medidas solicitadas por la Asamblea no han producido las mejoras necesarias. Por ello, la Secretaría debería informar a la Comisión, durante las consultas oficiosas de ésta, de todas las iniciativas que ha emprendido para aplicar la resolución 59/283 de la Asamblea General, incluyendo lo que ha hecho para cumplir los plazos que la Asamblea ha establecido como obligatorios para el proceso de apelación.

75. La delegación de la República Árabe Siria toma nota de la carta del Presidente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (A/C.5/60.10) y consideraría favorablemente la petición de que la Asamblea tome con prontitud una decisión sobre la remuneración de los miembros del Tribunal sin esperar a que todos hayan cumplido los nuevos criterios establecidos en la resolución 59/283.

76. Por último, la Comisión no ha recibido los informes anuales sobre la administración de justicia solicitados por resoluciones previas. Con respecto a ello, la delegación de la República Árabe Siria apunta al párrafo 22 de la resolución 59/283, donde se pide que el Secretario General presente información sobre las actividades del Ombudsman, y solicita explicaciones al respecto.

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*